

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

ACTAS

Adjudicación de proveedor



00101-2019-221-003010-00

| | |
|------------------|-------------------------|
| Aprobación No. | 3000 |
| Fecha aprobación | 26 de noviembre de 2019 |
| Valor | \$106.578.054,67 |

| | |
|--|---|
| Contratista CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO 2019 | Identificación 901343246 |
| Fecha actuación 26 de noviembre de 2019 | Valor vigencia \$ 106.578.054,67 |
| Justificación Según resultados de informe final de evaluación de Invitación Privada 047 de 2019 | |

REFERENCIAS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

| | | |
|---|--|-------------------------------------|
| Solicitud de contratación 2443 | 17 de octubre de 2019 | Modalidad Invitación Privada |
| Tipo de solicitud Contrato | Tipología Contrato de obra - construcción | |
| Plan de compras 102051 | PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES | |
| Certificado de disponibilidad 5058 | 18 de octubre de 2019 | |


MANUEL HUMBERTO RESTREPO DOMINGUEZ

N/A

APROBADO - 26 de noviembre de 2019

SI2FI


Elaboró: AROJASF


Rectoría

Página 1 de 1

CONTRATOS

Contrato de obra - construcción



00101-2019-233-000179-00

| | |
|--------------|-------------------------|
| Contrato No. | 175 |
| Fecha | 26 de noviembre de 2019 |
| Valor Total | \$106.578.054,67 |
| IVA | \$323.015,32 |
| Anticipo | \$0,00 |

| | | | |
|---------------------|--|----------|-----------|
| Contratista | CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO 2019 | Nit. | 901343246 |
| Dirección | CR 2 B 47 59 | | |
| Ciudad | TUNJA | Teléfono | - |
| Representante Legal | | Cédula | |
| Plazo de ejecución | 120 Días | | |
| Objeto General | CONTRATAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG - SST COORDINADO POR EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | |

| | | | |
|------------------------|------------------------------------|--------|----------|
| Ordenador | MANUEL HUMBERTO RESTREPO DOMINGUEZ | Cédula | 7302803 |
| Interventor/Supervisor | GARCIA GOMEZ LIDA CONSTANZA | Cédula | 40049362 |

REFERENCIAS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

Solicitud de contratación No.2443 del 17 de octubre de 2019 Modalidad Invitación Privada
 Plan de compras ítem No.102051 "PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES"
 Certificado de disponibilidad No.5058 del 18 de octubre de 2019
 Acta de adjudicación No.3000 del 26 de noviembre de 2019
 Ejecutor Grupo Sistema Integrado de Gestión SIG

VECTOR FISCAL

- 7. Retención en la fuente a título de renta.
- 14. Informante de exogena.
- 48. Impuesto sobre las ventas

AFECTACION PRESUPUESTAL

| RUBRO | RECURSO | CONCEPTO | VALOR |
|---|---------|--|-------------------------|
| Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión | | | \$109.630.384,16 |
| 3.9.9 | 10 CSF | Construcción y Dotación Infraestructura Física de la Uptc Pro-UNAL y demás universidades estatales | \$109.630.384,16 |

Pagos parciales

FORMA DE PAGO

| ITEM | DESCRIPCION DE PAGO | VALOR PAGO | VALOR AMORTIZACION |
|------|--|------------------|--------------------|
| 1 | a). Un 80% del valor total del contrato mediante máximo dos (2) actas parciales, según el avan | \$106.578.054,67 | \$0,00 |

APROBADO - 26 de noviembre de 2019



Elaboró: AROJASF

Página 1 de 2

B.5704



Nit. 891.800.330

CONTRATOS
Contrato de obra - construcción



00101-2019-233-000179-00

| | |
|--------------|-------------------------|
| Contrato No. | 175 |
| Fecha | 26 de noviembre de 2019 |
| Valor Total | \$106.578.054,67 |
| IVA | \$323.015,32 |
| Anticipo | \$0,00 |

| ITEMS | | | | | | |
|---|---|--------|----------|-----------------|-----|-------------------------|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR |
| 3.3.1 Obras preliminares y Construcción en General | | | | | | \$106.578.054,67 |
| 1 | COSTO DIRECTO - INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG - SST COORDINADO POR EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | UN | 1,00 | \$85.004.031,48 | 0% | \$85.004.031,48 |
| 2 | ADMINISTRACIÓN 22.80% | UN | 1,00 | \$19.380.919,18 | 0% | \$19.380.919,18 |
| 3 | IMPREVISTOS 0.20% | UN | 1,00 | \$170.008,06 | 0% | \$170.008,06 |
| 4 | UTILIDAD 2.00% | UN | 1,00 | \$1.700.080,63 | 19% | \$2.023.095,95 |

MANUEL HUMBERTO RESTREPO DOMINGUEZ
 N/A
 Rectoría

CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO 2019
 C.C. 901343246

APROBADO - 26 de noviembre de 2019



Elaboró: AROJASF

CONTRATO OBRA - CONSTRUCCIÓN No. 175 de 2019 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO 2019 Identificada con NIT. 901343246-5

| | |
|----------------------|--|
| CONTRATO: | Nº 175 DE 2019 |
| CONTRATANTE: | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC. |
| NIT: | 891800330-1 |
| RESPONSABLE: | MANUEL HUMBERTO RESTREPO DOMINGUEZ |
| CARGO: | RECTOR (E) |
| CONTRATISTA: | CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO 2019 (Integrado por GRUPO EMPRESARIAL SEBP SAS NIT. 9006611314 y DAVID EDUARDO FONSECA MARTINEZ NIT. 7162870) |
| NIT. | 901343246 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | GUILLERMO ANTONIO BARÓN CHAPARRO |
| DIRECCION: | Carrera 2 B No. 47 - 59 Tunja |
| OBJETO: | CONTRATAR LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST COORDINADO POR EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION |
| VALOR: | CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 67/100 MONEDA LEGAL (\$106´578.054,67). |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS |
| RUBRO: | Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión 3.9.9.10 CSF Construcción y Dotación Infraestructura Física de la Uptc Pro-UNAL y demás universidades estatales. |

MANUEL HUMBERTO RESTREPO DOMINGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.302.803 en su calidad de Rector (E) conforme a Acuerdo 083 de 2019 de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010, Modificado por el acuerdo 064 de 2019, quien en adelante se llamará la **UNIVERSIDAD**, por una parte; y **CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO 2019** identificada con NIT. 901343246 (Integrado por GRUPO EMPRESARIAL SEBP SAS NIT. 9006611314 y DAVID EDUARDO FONSECA MARTINEZ NIT. 7162870), representada legalmente por GUILLERMO ANTONIO BARÓN CHAPARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.169.136, y quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, por otra parte, hemos convenido celebrar el presente contrato de OBRA - CONSTRUCCIÓN consignado, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y en especial por las cláusulas siguientes, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 5058 del 18 de octubre de 2019. **2)** Que fue comprobado por el Departamento de Contratación, que las adquisiciones se encuentran incluidas dentro del Plan de Compras. **3)** Que según consta en los documentos previos, existe la justificación de los factores y el procedimiento de selección mediante Invitación privada. **4)** Que, mediante Solicitud Bienes y servicios, representada en Proyecto 2100 de 16 de octubre de 2019 y solicitud de Contratación No. 2443 de 17 de octubre del mismo año, se hizo el requerimiento de empezar el proceso de contratación **5)** Que se surtió el mencionado proceso precontractual mediante invitación privada No. 047 de 2019 y del informe final de Evaluación de las Propuestas se adjudicó el contrato al proponente con mayor puntaje del proceso de invitación privada, por lo que el Rector de la Universidad, ordenó a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato en mención. **6)** Que el oferente a quien se adjudicó, allega Rut del Consorcio SISTEMA INTEGRADO 2019, en fecha 26/11/2019 **7)** Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es **"CONTRATAR LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST COORDINADO POR EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION"** de conformidad con la propuesta de Fecha doce (12) de noviembre de 2019, presentada por el

CONTRATO OBRA – CONSTRUCCIÓN No. 175 de 2019 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO 2019 Identificada con **NIT. 901343246-5**

CONTRATISTA la cual hace parte integral del presente contrato, en cuanto a los precios, cantidades, marcas y especificaciones presentadas al siguiente por menor:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR PARCIAL |
|-------------------|---|--------|--------|----------------|-----------------|
| OBRA CIVIL | | | | | |
| 1 | Descapote e= 0,20m y 0,30m. incluye recuperación de material orgánico y disposición fuera de los predios de la Universidad. en sitio autorizado por el Ente competente. (Tunjá). Actividad para conformar rampa exterior para cuarto de residuos) | M3 | 5,61 | \$ 8.034,00 | \$ 45.070,74 |
| 2 | Demolición de pisos en: Baldosa grano. tableta de gres, .tableta vitrificada y baldosa monocolor; incluye: Mortero de pega. transporte vertical y horizontal y todo lo necesario poro su correcta ejecución | M2 | 120,00 | \$ 2.031,00 | \$ 243.720,00 |
| 3 | Demolición de pañetes espesor variable entre 0,0 m a 0,05 m incluye: Corte con pulidora y equipo para realizar la actividad. señalización y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 25,00 | \$ 4.625,00 | \$ 115.625,00 |
| 4 | Demolición muros en todo tipo de mampostería. incluye actividades necesarios para su ejecución y disposición final de escombros. | M2 | 14,50 | \$ 7.749,00 | \$ 112.360,50 |
| 5 | Demolición de enchape cerámico pared incluye actividades necesarias para su ejecución y disposición final de escombros. | M2 | 44,37 | \$ 7.940,00 | \$ 352.297,80 |
| 6 | Desmante de aparatos Sanitarios (Lavamanos, orinales o tazas sanitarias) de cualquier referencia. disposición final de escombros fuero de los predios de lo Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente. (Tunjá). | UN | 6,00 | \$ 6.867,00 | \$ 41.202,00 |
| 7 | Desmante de marcos, puertos y ventanas. disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente competente. (Tunjá). | M2 | 20,00 | \$ 9.798,00 | \$ 195.960,00 |
| 8 | Desmante de canales y bajantes, cualquier material. incluye disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente competente (Tunjá). | ML | 7,00 | \$ 4.271,00 | \$ 29.897,00 |
| 9 | Desmante de estructura en madera, esterilla en material vegetal, pegue en barro y teja de barro, incluye disposición final de escombros fuera de los predios de lo Universidad en sitio autorizado por el Ente competente. | M2 | 20,00 | \$ 27.380,00 | \$ 547.600,00 |
| 10 | Losa de contrapiso f'c=21MPa e=0,10m. | M2 | 4,50 | \$ 77.045,00 | \$ 346.702,50 |
| 11 | Alistado y pendienteado de piso en mortero 1 :3 impermeabilizado. espesor promedio 4 cm. y todos los elementos necesarios para su funcionamiento. | M2 | 140,00 | \$ 29.740,00 | \$ 4.163.600,00 |
| 12 | Base en recebo compactado espesor promedio de 30 cm para losas de pisos, andenes y elementos similares 90% ensayo proctor modificado, incluye todas las actividades necesarias para su ejecución, compactación en capas de 10 cm de espesor. | M3 | 9,00 | \$ 46.209,00 | \$ 415.881,00 |
| 13 | Concreto estriado rampas 21 MPA 3000 PSI e=0.16 incluy vibrado, curado y demas elementos necesarios para su eiección (formaleta) | M2 | 18,69 | \$ 85.336,00 | \$ 1.594.929,84 |
| 14 | Muro en tolete común, e = 0.12 m. incluye mortero de pega 1:4 y demás materiales y actividades necesarias para su ejecución | ML | 37,00 | \$ 3.414,00 | \$ 126.318,00 |
| 15 | Muro en bloque No. 5, e = 0.12 m, incluye mortero de pega 1:4 y demás materiales y actividades necesarias para su ejecución | M2 | 20,00 | \$ 35.860,00 | \$ 717.200,00 |
| 16 | Pañete liso sobre mampostería, incluye actividades necesarias para su ejecución. Mortero 1:4. | M2 | 66,00 | \$ 18.320,00 | \$ 1.209.120,00 |
| 17 | preparación de goteras en cubiertas. incluye actividades y materiales necesarios para su ejecución | M2 | 40,00 | \$ 13.217,00 | \$ 528.680,00 |
| 18 | Construcción de viga canal en concreto impermeabilizada de 21 MPA | M3 | 1,00 | \$ 753.488,00 | \$ 753.488,00 |

CONTRATO OBRA - CONSTRUCCIÓN No. 175 de 2019 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO 2019 Identificada con NIT. 901343246-5

| | | | | | |
|----|--|----|--------|---------------|------------------|
| 19 | Suministro e instalación perflería metálica para estructura de cubierta. Dimensiones y calibres según diseño | Kg | 350,00 | \$ 13.415,00 | \$ 4.695.250,00 |
| 20 | Suministro e instalación de Tejas # 6 fibrocemento incluye amarras y ganchos | M2 | 20,00 | \$ 40.105,00 | \$ 802.100,00 |
| 21 | Suministro e instalación de teja de barro tipo española | M2 | 20,00 | \$ 57.893,00 | \$ 1.157.860,00 |
| 22 | Resanes muros inc estuco, incluye todos las actividades necesarias para su ejecución. | M2 | 338,00 | \$ 7.352,00 | \$ 2.484.976,00 |
| 23 | Suministro e instalación de teja ECORROF 40 2.5m | M2 | 13,00 | \$ 69.974,00 | \$ 909.662,00 |
| 24 | Suministro e instalación de cubierta en lamina de policarbonato 8mm | M2 | 12,00 | \$ 60.644,00 | \$ 727.728,00 |
| 25 | Suministro e instalación ventana similar a la existente en lámina calibre 18 o similar. Incluye Vidrio 5 mm y anticorrosivo y todas las actividades necesarias para su correcta ejecución. | M2 | 7,00 | \$ 210.402,00 | \$ 1.472.814,00 |
| 26 | guarda escobas en mediacaña. Incluye actividades necesarias para su ejecución. | ML | 130,00 | \$ 19.398,00 | \$ 2.521.740,00 |
| 27 | uministro e instalación de puerta de acceso en aluminio perfil 1 1/2" x 1 | M2 | 2,50 | \$ 292.475,00 | \$ 731.187,50 |
| 28 | Suministro e instalación persiana de ventilación en aluminio | M2 | 1,50 | \$ 336.719,00 | \$ 505.078,50 |
| 29 | Suministro e instalación enchape para piso de baños. cuarto de aseo y cuarto de residuos. cerámica corona ref. fortaleza o similar. antideslizante, formato 30x30, incluye elementos de pega, emboquillado y demás actividades necesarias para su ejecución. | M2 | 11,00 | \$ 43.324,00 | \$ 476.564,00 |
| 30 | Suministro e instalación enchape paredes baños, cuarto de aseo y cuarto de residuos. cerámica corona pared Joya Blanco formato 25x35 o similar a una altura de 2.0 m, incluye material de pega, emboquillado y demás actividades necesarias para su ejecución. | M2 | 80,00 | \$ 47.882,00 | \$ 3.830.560,00 |
| 31 | Suministro y colación de cielo falso en PVC, horizontal, de 85 mm de anchura con 15 mm de preparación. Color a elección, incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. | M2 | 120,00 | \$ 62.801,00 | \$ 7.536.120,00 |
| 32 | Piso porcelonato formato 60x60 antideslizante, incluye todos las actividades necesarios para su correcta instalacion. | M2 | 110,00 | \$ 93.179,00 | \$ 10.249.690,00 |
| 33 | uministro y aplicación de pintura epoxica blanca de primera calidad sobre muros y cielos, incluye: resane y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 338,00 | \$ 12.706,00 | \$ 4.294.628,00 |
| 34 | Suministro e instalación de sanitarios blanco institucional con sistema ahorrador de agua. Incluye cemento, boquilla e instalación de arboles del sanitario. Incluye grifería. | UN | 3,00 | \$ 542.810,00 | \$ 1.628.430,00 |
| 35 | Suministro e instalación de lavamanos tipo acuacer de Corona o similar, incluye grifería. | UN | 3,00 | \$ 95.127,00 | \$ 285.381,00 |
| 36 | Suministro e Instalación de Orinales Tipo Gotta de Corona (o similar), color blanco, incluye griferio antivandálica, mano de obra y equipo necesario para su instalación | UN | 1,00 | \$ 659.208,00 | \$ 659.208,00 |
| 37 | Suministro e Instalación de espejo 4 mm. Incluye mano de obra y demás elementos necesarios para su ejecución. | M2 | 3,00 | \$ 68.581,00 | \$ 205.743,00 |
| 38 | Limpieza y adecuación de carpintería en madera (puertas) | M2 | 20,00 | \$ 8.731,00 | \$ 174.620,00 |
| 39 | Limpieza y adecuación de marcos en madera | ML | 97,00 | \$ 5.320,00 | \$ 516.040,00 |
| 40 | Esmalte sintético lipo II, tres manos, para marcos de puertas y ventanas metálicas. Incluye preparación de lo superficie a intervenir. | ML | 97,00 | \$ 9.675,00 | \$ 938.475,00 |

CONTRATO OBRA – CONSTRUCCIÓN No. 175 de 2019 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO 2019 Identificada con NIT. 901343246-5

| | | | | | |
|-------------------------------------|--|----|--------|---------------|-----------------|
| 41 | Esmalte sintético tipo II, tres manos, para hojas de puertas en madera. Incluye preparación de la superficie a intervenir. | M2 | 20,00 | \$ 13.054,00 | \$ 261.080,00 |
| 42 | Pintura tipo Koraza exteriores. para muros. tres manos. incluye actividades necesarias para su ejecución. Color similar al del sitio o intervenir. | M2 | 110,00 | \$ 11.482,00 | \$ 1.263.020,00 |
| ACOMETIDAS E INSTALACIONES INTERNAS | | | | | |
| 43 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA SUBTERRANEA, DESDE BAJANTE EN POSTE DE RED DE BAJA TENSION HASTA CAJA DE MEDIDOR EXISTENTE. INCLUYE TUBO IMC DE 1", CAPACETE. UNION Y CURVA IMC, CINTA BANDIT Y HEBILLAS PARA BAJANTE; TUBO PVC DE 1". CURVA Y CONECTOR TERMINAL PVC. CABLE DE COBRE AISLADO THHN / THWN (AMARILLO, AZUL Y ROJO PARA FASES. BLANCO PARA NEUTRO). | GL | 1,00 | \$ 574.213,00 | \$ 574.213,00 |
| 44 | EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. ZANJA DE 0,3 X 0,4 X 1,0 M. | ML | 11,00 | \$ 5.034,00 | \$ 55.374,00 |
| 45 | CORTE Y RESANE DE MURO TOLETE COMUN PARA INCRUSTAR TUBO DE ACOMETIDA | ML | 1,80 | \$ 26.647,00 | \$ 47.964,60 |
| 46 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PARA MEDIDOR TRIDASICO (3 FASES + NEUTRO, BARAR PARA TIERRA), BASE DE SOPORTE PARA INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIPOLAR, DIMENSIONES DE 57 X 27 X18 CM. CALIBRE 18, IP 44, IK 10 ET 900. INCLUYE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIPOLAR. INCLUYE CORTE DE MURO Y RESANE | UN | 1,00 | \$ 317.202,00 | \$ 317.202,00 |
| 47 | TRASLADO DE MEDIDOR EXISTENTE POR CAMBIO DE CAJA Y UBICACION. INCLUYE DESCONEXION Y CONEXION. | UN | 1,00 | \$ 52.499,00 | \$ 52.499,00 |
| 48 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SUB ACOMETIDA INCRUSTADA EN PARED DESDE MEDIDOR DE ENERGIA A TABLERO DE DISTRIBUCION DE 18 CIRCUITOS. INCLUYE TUBO PYC 3/4", CABLE DE COBRE AISLADO THHN / THWN No. 8 (AMARILLO, AZUL Y ROJO PARA FASE, BLANCO PARA NEUTRO Y VERDE PARA TIERRA). | UN | 1,00 | \$ 200.695,00 | \$ 200.695,00 |
| 49 | TABLERO CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR 18 CIRCUITOS. CON BARRAJE DE 225 AMP. BARRA NEUTRO, BARRA TIERRA, CHAPA Y LLAVE. | UN | 1,00 | \$ 567.674,00 | \$ 567.674,00 |
| 50 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA. INCLUYE VARILLA COOPER WELD 5/8 X 2,4 MTS CABLE DE AISLADO No. 8, SOLDADURA EXOTERMICA 115 GR. CAJA DE INSPECCION DE 30 X 30 CON TAPA, TUBO PVC DE 1/2, CURVA PVC DE 1/2". | UN | 1,00 | \$ 423.411,00 | \$ 423.411,00 |
| 51 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE MONOFASICO CON POLO A TIERRA INCRUSTADO EN PARED. INCLUYE TUBO PVC 1/2", CURVA PVC 1/2. TERMINAL CONECTOR PVC 1/2", APARATO. CONDUCTOR EN ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN CALIBRE No 12 AWG UN CONDUCTOR IF + N + T (CABLE DE COLOR AMARILLO, AZUL O ROJO PARA LA FASE, BLANCO PARA EL NEUTRO, VERDE PARA TIERRA), CAJA METALICA GALVANIZADA. | UN | 36,00 | \$ 78.511,00 | \$ 2.826.396,00 |
| 52 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE MONOFASICO GFCI INCRUSTADO EN PARED. INCLUYE TUBO PVC 1/2", CURVA PVC 1/2, TERMINAL CONECTOR PVC 1/2", APARATO, CONDUCTOR EN ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN CALIBRE No 12 AWG UN CONDUCTOR IF + N + T (CABLE DE COLOR AMARILLO, AZUL O ROJO PARA LA FASE, BLANCO PARA EL NEUTRO, VERDE PARA TIERRA), CAJA METALICA GALVANIZADA. | UN | 5,00 | \$ 94.343,00 | \$ 471.715,00 |
| 53 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE ILUMINACION SOBRE CIELO RAZO EN PVC. INCLUYE CONDUCTOR EN ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN CALIBRE No 12 AWG UN CONDUCTOR F + N + T (ALAMBRE DE COLOR AMARILLO, AZUL O ROJO PARA LA FASE, BLANCO PARA EL NEUTRO. VERDE | UN | 34,00 | \$ 72.622,00 | \$ 2.469.148,00 |

CONTRATO OBRA - CONSTRUCCIÓN No. 175 de 2019 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO 2019 Identificada con **NIT. 901343246-5**

| | | | | | |
|----|---|----|-------|---------------|-----------------|
| | PARA TIERRA), TUBO EMT 1/2-, CAJA 2400 CON TAPA, PRENSA ESTOPA 1/2 BLANCO, TERMINAL CONECTOR, CONECTORES TIPO RESORTE, ACCESORIOS DE FIJACION O SUSPENSION. | | | | |
| 54 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA INCLUYE CONDUCTOR EN ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN CALIBRE N° 12 AWG UN CONDUCTOR F + N + T (ALAMBRE DE COLOR AMARILLO, AZUL O ROJO PARA LA FASE, BLANCO PARA EL NEUTRO, VERDE PARA TIERRA) TUBO EMT 1/2, CAJA RAWELT 5800 CON TAPA, PRENSA ESTOPA 1/2 BLANCO, TERMINAL CONECTOR, CONECTORES TIPO RESORTE, ACCESORIOS DE FIJACION O SUSPENSION. | UN | 11,00 | \$ 79.378,00 | \$ 873.158,00 |
| 55 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA DE APLIQUE. INCLUYE CONDUCTOR EN ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN CALIBRE N° 12 AWG UN CONDUCTOR F + N + T (ALAMBRE DE COLOR AMARILLO, AZUL O ROJO PARA LA FASE, BLANCO PARA EL NEUTRO, VERDE PARA TIERRA). TUBO EMT 1/2 . CURVA EMT. CONECTOR TERMINAL EMT 1/2". CAJA METALICA 5800 CON TAPA, CONECTORES TIPO RESORTE, ACCESORIOS DE FIJACION O SUSPENSION. | UN | 2,00 | \$ 66.497,00 | \$ 132.994,00 |
| 56 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO INCRUSTADO EN PARED. INCLUYE TUBO PVC 1/2", CURVA PVC 1/2". UNION PVC 1/2", TERMINAL CONECTOR PVC 1/2". TUBO EMT 1/2 APARATO, CONDUCTOR EN ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN CALIBRE N° 12 AWG UN CONDUCTOR IF + R+ T (ALAMBRE DE COLOR AMARILLO, AZUL O ROJO PARA LA FASE, VERDE PARA TIERRAL CAJAS 5800 METALICA. | UN | 18,00 | \$ 88.936,00 | \$ 1.600.848,00 |
| 57 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIPLE INCRUSTADO EN PARED. INCLUYE TUBO PVC 1/2", CURVA PVC 1/2". UNION PVC 1/2", TERMINAL CONECTOR PVC 1/2", TUBO EMT 1/2 APARATO, CONDUCTOR EN ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN CALIBRE N° 12 AWG UN CONDUCTOR IF + 3R+ T (ALAMBRE DE COLOR. AMARILLO. AZUL O ROJO PARA LA FASE, VERDE PARA TIERRA), CAJAS 5800 METALICA. | UN | 1,00 | \$ 109.947,00 | \$ 109.947,00 |
| 58 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED RECTANGULAR DE INCRUSTAR RC 40 W. 3200LM. 6500k, DE 30 X 120 CM, 100 A 277 VOLTIOS, TIPO SYLVANIA o SIMILAR. INCLUYE CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG. | UN | 15,00 | \$ 167.704,00 | \$ 2.515.560,00 |
| 59 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR RD 18 W, 1170 LM, 6500k, DE 8", 100 A 240 VOLTIOS, TIPÓ SYLVANIA O SIMILAR. INCLUYE CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG. | UN | 17,00 | \$ 53.420,00 | \$ 908.140,00 |
| 60 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA DE EMERGENCIA LED 2.4 W, 6000 K 120 - 277 VOLTIOS, TIPO SYLVANIA o SIMILAR. INCLUYE CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG Y CLAVIJA, | UN | 12,00 | \$ 134.033,00 | \$ 1.608.396,00 |
| 61 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED TORTUGA RD 12W. 19X19X7 CM, 6000 K, 100-240V, 960 LM VOLTIOS, SOBREPONER TIPO SYLVANIA O SIMILAR. | UN | 2,00 | \$ 63.833,00 | \$ 127.666,00 |
| 62 | RETIRO DE PLAFON, INCLUYE RETIRO DE CONDUCTOR ELECTRICO | UN | 18,00 | \$ 11.041,00 | \$ 198.738,00 |
| 63 | DESMONTE DE CAJA DE DISTRIBUCION.INCLUYE RETIRO DE CABLEADO. | UN | 1,00 | \$ 52.746,00 | \$ 52.746,00 |
| 64 | DESMONTE DE INTERRUPTOR INCRUSTADO. INCLUYE RETIRO DE CABLE Y ACCESORIOS | UN | 14,00 | \$ 14.314,00 | \$ 200.396,00 |
| 65 | DESMONTE DE TOMACORRIENTE INCRUSTADO. INCLUYE RETIRO DE CABLE Y ACCESORIOS | UN | 18,00 | \$ 14.314,00 | \$ 257.652,00 |
| 66 | DESMONTE DE ACOMETIDA EXISTENTE. INCLUYE RETIRO DE CABLE Y ACCESORIOS | GL | 1,00 | \$ 78.006,00 | \$ 78.006,00 |

CONTRATO OBRA – CONSTRUCCIÓN No. 175 de 2019 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO 2019 Identificada con NIT. 901343246-5

| | | | | | |
|--|---|-----|--------|---------------|------------------------|
| 67 | DESMONTE DE CUCHILLA ELECTRICA TRIFASICA. INCLUYE RETIRO DE CABLE Y ACCESORIOS | UN | 1,00 | \$ 39.705,00 | \$ 39.705,00 |
| 68 | RETIRO DE CABLES DE EXTENSION A LA VISTA Y ACCESORIOS ELECTRICOS INSTALADOS. | GL | 1,00 | \$ 75.839,00 | \$ 75.839,00 |
| 69 | RETIRO DE CAJA DE CONEXIÓN Y PROTECCION. INCLUYE RETIRO DE CABLE DE SUB ACOMETIDA EXISTENTE (CUCHILLA TRIPOLAR A TABLERO DE DISTRIBUCION). | GL | 1,00 | \$ 78.006,00 | \$ 78.006,00 |
| 70 | AESO GENERAL | DIA | 2,00 | \$ 70.407,00 | \$ 140.814,00 |
| PRESUPUESTO HIDROSANITARIO | | | | | |
| 71 | REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, LADRILLO Y BLOQUE | ML | 250,00 | \$ 1.408,00 | \$ 352.000,00 |
| 72 | RESANE MUROS PAÑETE LISO 1:3 IMPERMEABILIZADO ESTUCO - VINILO TIPO 1 | M2 | 50,00 | \$ 30.717,00 | \$ 1.535.850,00 |
| 73 | APERTURA PASE EN PLACA DE CONCRETO PARA INSTALACION DE TUBERIAS 2", 3" Y 4" (INCLUYE RETIRO) | UN | 14,00 | \$ 13.951,00 | \$ 195.314,00 |
| 74 | RETIRO TUBERIA EXISTENTE 0" A 12" (INCLUYE RETIRO) | ML | 250,00 | \$ 5.052,00 | \$ 1.263.000,00 |
| 75 | DEMOLICION ESCALERA DE MADERA, PELDAÑOS Y BARANDILLA DE MADERA | M2 | 3,50 | \$ 10.302,00 | \$ 36.057,00 |
| 76 | DEMOLICION CAJA DE INSPECCIÓN (INCLUYE RETIRO) | UN | 4,00 | \$ 11.477,00 | \$ 45.908,00 |
| CANTIDADES DISERO HIDRÁULICO | | | | | |
| TUBERIAS | | | | | |
| 77 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 1/2" PVC | ML | 39,90 | \$ 5.049,00 | \$ 201.455,10 |
| 78 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERJA 3/4" PVC | ML | 18,90 | \$ 5.049,00 | \$ 95.426,10 |
| 79 | SUMINISTRO E INSTALACION DETUBERIA 1" PVC | ML | 10,50 | \$ 7.274,00 | \$ 76.377,00 |
| PUNTOS HIDRAULICOS DE ABASTO | | | | | |
| 80 | PUNTO HIDRÁULICO Y 1/2" AGUA POTABLE PARA INODORO DE TANQUE | UN | 3,00 | \$ 73.485,00 | \$ 220.455,00 |
| 81 | PUNTO HIDRÁULICO 1/2" AGUA POTABLE PARA LAVAMANOS | UN | 11,00 | \$ 73.485,00 | \$ 808.335,00 |
| 82 | PUNTO HIDRÁULICO 1/2" ORINAL | UN | 1,00 | \$ 73.485,00 | \$ 73.485,00 |
| 83 | PUNTO HIDRÁULICO 1/2" POCETA ASEO | UN | 1,00 | \$ 73.485,00 | \$ 73.485,00 |
| VALVULERIA AGUA POTABLE | | | | | |
| 84 | VALVULA DE 60LA 1/2" PARA AGUA. UNION ROSCADA | UN | 1,00 | \$ 16.065,00 | \$ 16.065,00 |
| 85 | VALVULA DE BOLA 3/4" PARA AGUA, UNION ROSCADA | UN | 4,00 | \$ 19.165,00 | \$ 76.660,00 |
| 86 | VALVULA DE BOLA 1" PARA AGUA, UNION ROSCADA | UN | 3,00 | \$ 76.395,00 | \$ 229.185,00 |
| ACOMETIDA DE ACUEDUCTO | | | | | |
| 87 | Empalme en 1/2" al medidor de agua existente, retiro provisional de la cajilla y renovacion de registros aguas abajo del medidor. | GL | 1,00 | \$ 134.836,00 | \$ 134.836,00 |
| TANQUES | | | | | |
| 88 | Suminsitro e Instalación de tanque plástico en polietileno negro. 500 litros con accesorios de. entrada y salida. valvulas en redes de conexión, salida. by pass en placa de tanques. | UN | 1,00 | \$ 412.564,00 | \$ 412.564,00 |
| CANTIDADES DISEÑO SANITARIO Y PLUVIAL | | | | | |
| TUBERIAS | | | | | |
| 89 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PARA DESAGÜES SANITARIOS Y/O PLUVIALES 2" PVC | ML | 21,00 | \$ 17.076,00 | \$ 358.596,00 |
| 90 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PARA DESAGÜES SANITARIOS Y/O PLUVIALES 3" PVC | ML | 18,90 | \$ 22.306,00 | \$ 421.583,40 |
| 91 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PARA DESAGÜES SANITARIOS Y/O PLUVIALES 4" PVC | ML | 25,20 | \$ 40.277,00 | \$ 1.014.980,40 |
| 92 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 2" PVC VENTILACION | ML | 10,50 | \$ 18.403,00 | \$ 193.231,50 |
| PUNTO SANITARIO Y PLUVIAL | | | | | |
| 93 | PUNTO SANITARIO PARA AGUAS NEGRAS, AGUAS GRISES Y /O AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC 4 | UN | 3,00 | \$ 98.891,00 | \$ 296.673,00 |
| | | | | | \$85.004.031,48 |

CONTRATO OBRA – CONSTRUCCIÓN No. 175 de 2019 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO 2019 Identificada con NIT. 901343246-5

| | | |
|------------------------|--------|------------------|
| ADMINISTRACIÓN | 22,80% | \$19.380.919,18 |
| IMPREVISTOS | 0,20% | \$170.008,06 |
| UTILIDAD | 2,00% | \$1.700.080,63 |
| VALOR ANTES DEL IVA | | \$106.255.039,35 |
| IVA SOBRE LA UTILIDAD | 19% | \$323.015,32 |
| VALOR TOTAL OBRA CIVIL | | \$106.578.054,67 |

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL total del Contrato es **CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 67/100 MONEDA LEGAL (\$106'578.054,67)**. El valor total del presente contrato es la suma de discriminados por descripción, cantidades y precios; que la universidad cancelara al contratista de la siguiente manera: **a)** Un 80% del valor total del contrato mediante máximo dos (2) actas parciales, según el avance, debidamente certificadas por el interventor del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las Factura con los requisitos legales. **b)** Y el saldo final del 20% del valor total del contrato, a la suscripción del acta de liquidación final y del recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las Factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO.** En el momento del pago de la cuenta, le será descontado el valor correspondiente a la Estampilla Pro UPTC y demás valores a que haya lugar. **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. **PARÁGRAFO.** La liquidación del contrato se hará mediante acta que suscribirá la UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo del contrato. Para la liquidación será necesaria la presentación del acta definitiva de terminación del contrato y recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor. **CLÁUSULA CUARTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión 3.9.9. 10 CSF Construcción y Dotación Infraestructura Física de la Uptc Pro-UNAL y demás universidades estatales. **CLÁUSULA QUINTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución y en las demás normas legales vigentes, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impida celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A).** Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la supervisión **B).** Realizar el objeto del contrato señalado dentro de la presente invitación, en el plazo establecido y según los parámetros fijados como requisitos técnicos mínimos. **C).** La Universidad a través de la supervisión o interventoría, verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. **D).** El proponente debe estar registrado en la base de datos de proveedores de la UPTC; a través del aplicativo <http://proveedores.uptc.edu.co/Proveedores/index.htm> y además de ello cumplir con la documentación solicitada. **E).** El sitio de obra se debe entregar en perfecto estado de orden y limpieza, los escombros producto de este, deben ser dispuestos por el contratista en un lugar destinado para esta labor, debidamente autorizado por la alcaldía municipal, se exigirá la certificación correspondiente por la supervisión o Interventoría. **F).** El contratista implementara lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, en lo que tiene que ver con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente lo que respecta a: Disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo; Organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud y Seguridad en el trabajo. EPP y seguridad; Responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo – Matriz de riesgos; Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en el trabajo en alturas. **G).** El

CONTRATO OBRA – CONSTRUCCIÓN No. 175 de 2019 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO 2019 Identificada con NIT. 901343246-5

contratista contará con el COPASST Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de la salud según corresponda. De acuerdo a lo establecido en el DUR – Decreto 1072 de 2015. **H).** Con el fin de mejorar las condiciones medio ambientales el Contratista aplicara lo contenido en la ISO 14001. En lo que tiene que ver con demostrar un sólido desempeño ambiental mediante el control de los impactos ambientales de sus actividades. **I).** A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (Iniciación, Construcción) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES EN LA PRESENTE INVITACION o que se deriven de la naturaleza de este Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la UNIVERSIDAD no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato. **J).** En el evento que en el desarrollo del contrato se presenten obras o bienes cuya descripción no esté contemplada en el cuadro de cantidades de obra señalado en el presente estudio y en la oferta seleccionada, o cambio de especificaciones de las mismas, estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por LA UNIVERSIDAD con la celebración de este contrato, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente cotización, la cual será analizada por LA UNIVERSIDAD a través del supervisor del contrato y en caso tal deberá de ser aprobada por el Ordenador del Gasto, para ello se suscribirá el contrato adicional previa expedición de la disponibilidad presupuestal. **K).** EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. **L).** Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). **M).** Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. **N).** El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales, establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios, todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, en cumplimiento de las normas generales y el DUR – Decreto 1076 de 2015, especialmente en lo que respecta a: Medidas sanitarias; Cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros; Usos del agua y residuos líquidos; y, el Programa para el uso eficiente y ahorro del agua; la conservación de agua y se dictan otras disposiciones; Emisiones atmosféricas, la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire; Los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diésel, y se definen los equipos y procedimientos de medición de dichas emisiones y se adoptan otras disposiciones; Residuos Especiales, almacenamiento y disposición final; Energía. **O).** El proponente favorecido debe allegar antes de la firma del acta de inicio las licencias ambientales de los diferentes proveedores de insumos necesarios para la ejecución de las actividades (cantera, ladrillera, escombrera, etc.), que necesiten de estas para su funcionamiento. **P).** La Universidad verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. En caso de ocurrencia de siniestro por falta de cumplimiento de la norma, será responsabilidad del contratista los gastos que este genere,

CONTRATO OBRA - CONSTRUCCIÓN No. 175 de 2019 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO 2019 Identificada con **NIT. 901343246-5**

especialmente con lo referente a EPP y protección industrial. **Q).** El proponente favorecido debe hacer entrega de los planos record de las obras ejecutadas, la no entrega de los mismos generara retrocesos en el momento de la liquidación del contrato. **R).** Una vez se adjudique el presente proceso, se debe realizar comité Pre-construcción; este estará integrado por el Contratista, la Unidad de Interventoría y el Profesional de la Oficina de Planeación responsable del proyecto. **S).** Si las actividades o ítems contenidos en las cantidades de obra se relacionan con las siguientes actividades deberá tener como mínimo: **FUNCIONES PRELIMINARES:** El contratista deberá contar con todo el personal técnico mencionado arriba con la dedicación estipulada y estudiar y analizar el paquete técnico (planos generales, a su vez las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, análisis de precios unitarios, programación, flujograma, plan de calidad, y la documentación exigida en los pliegos de condiciones del contrato de obra, requisitos en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental) de la totalidad de la obra, verificando el alcance del mismo para la elaboración de un informe preliminar en donde se reporte todas las observaciones encontradas. Adicionalmente, el Contratista se obliga a contar con los frentes de trabajo suficientes para atender de manera simultánea los lugares objeto de ejecución. Este informe, será entregado en el Comité Pre-construcción desarrollado en la Dirección de Planeación de la UPTC, conformado por el Departamento de Supervisión y Control, el Contratista y la Dirección de Planeación, siendo la base para definir la fecha de inicio de obra. **FUNCIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** - El contratista deberá contar con todo el personal técnico solicitado, con la dedicación estipulada; todas las demás funciones que se generen producto del objeto del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará como supervisor a la Ingeniera LIDA CONSTANZA GARCIA GÓMEZ Jefe del Departamento de Supervisión y Control de la UPTC o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del contrato y no podrá delegar ésta función; el SUPERVISOR, en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como exigirle la información que considere necesaria. De igual manera el SUPERVISOR ejercerá las funciones aquí señaladas respecto de los subcontratistas que previamente autorizados por escrito por LA UNIVERSIDAD empleare EL CONTRATISTA en desarrollo de este contrato. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de Ley. **CLÁUSULA OCTAVA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas legales vigentes. En caso de que LA UNIVERSIDAD decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA NOVENA.- CLÁUSULA PENAL:** Si el contratista llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la

CONTRATO OBRA – CONSTRUCCIÓN No. 175 de 2019 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO 2019 Identificada con NIT. 901343246-5

suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo además y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1594 del Código Civil, el contratista se obliga para con la Universidad a dar cumplimiento a la obligación principal, puesto que para efectos de este contrato el pago de la cláusula penal no extingue la obligación principal por lo cual no lo exonera de la exigencia del cumplimiento de la misma. PARÁGRAFO. La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento de que trata el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:**

El presente contrato podrá darse por terminado: a) Por llegar el plazo previsto en el presente contrato, b) Por ceder el CONTRATISTA el presente contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD, c) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, d) Por mutuo acuerdo entre las partes, e) En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por parte del CONTRATISTA, f) Por la evasión por parte del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, del pago total o parcial de los aportes de Salud y Pensiones o de los aportes Parafiscales, g) Por muerte o incapacidad absoluta del contratista que imposibilite su ejecución, h) En los casos previstos en la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los valores estipulados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN:** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a cualquier título, salvo previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, según el procedimiento establecido en la Resolución 3641 del 11 de Julio de 2014 por el cual se establece las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad. **CLÁUSULA DÉCIMA**

SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 1. Solicitud de contratación 2443 del 17 de octubre de 2019 suscrita por el Rector de la UPTC. 2. CDP No. 5058 del 18 de octubre de 2019. 3. Documentos jurídicos, técnicos y financieros del contratista. 4. Propuesta técnica del 30 de mayo de 2019. 5. Documentos previos de la invitación privada No. 047 de 2019, y los generados con ocasión a la misma. 6. Los demás documentos que constituyen requisitos previos, y los que se produzcan en desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA**

SEPTIMA. - GARANTÍAS. Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del presente documento El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD una póliza única otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare: **1. Póliza de Amparo de Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **2. Póliza de Amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y con una vigencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra. **3. Póliza de Amparo de pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de la obra y tres (3) años más. **4. Póliza de Amparo de responsabilidad civil extracontractual.** La cuantía mínima equivalente a Cien (100) S.M.L.M.V., para los contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) S.M.L.M.V. por el término de ejecución del contrato. Las cuáles serán aprobadas por la Universidad por intermedio de la Dirección Administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA**

OCTAVA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas

CONTRATO OBRA CONSTRUCCIÓN No. 175 de 2019 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO 2019 Identificada con NIT. 901343246-5

vigentes y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA UNDECIMA. - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la expedición la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000) y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO1. Para su Legalización. 1.** Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato. **2.** Efectuar la publicación en la página web de la Universidad y en el SECOP. **3.** Cumplir con los requisitos del Sistema integrado de Gestión. **PARAGRAFO 2. Para su ejecución. 1.** Aprobación de las garantías exigidas. **2.** Acta de inicio de la obra. Para constancia se firma en Tunja a los veintiséis (26) días de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

LA UNIVERSIDAD,



MANUEL HUMBERTO RESTREPO DOMINGUEZ
Rector (E)

EL CONTRATISTA,



CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO 2019 NIT. 901343246
(Integrado por GRUPO EMPRESARIAL SEBP SAS NIT. 9006611314 y
DAVID EDUARDO FONSECA MARTINEZ NIT. 7162870)
Representante Legal GUILLERMO ANTONIO BARÓN CHAPARRO, C.C. No. 7.169.136



Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo / Director Jurídico UPTC
Elaboró: Alex Rojas / Dirección Jurídica